



## PROGRAMA FORMATIVO

ASPIRANTE A VIGILANTE DE SEGURIDAD PRIVADA

Febrero 2023

# IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

<b>Denominación de la especialidad:</b>	ASPIRANTE A VIGILANTE DE SEGURIDAD PRIVADA
<b>Familia Profesional:</b>	SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE
<b>Área Profesional:</b>	SEGURIDAD Y PREVENCIÓN
<b>Código:</b>	SEAD0193
<b>Nivel de cualificación profesional:</b>	2

## Objetivo general

Vigilar, protegiendo a las personas y sus bienes, para evitar la comisión de delitos e infracciones en un entorno definido.

## Relación de módulos de formación

<b>Módulo 1</b>	Marco normativo	45 horas
<b>Módulo 2</b>	Área socio-profesional	45 horas
<b>Módulo 3</b>	Área técnico profesional	45 horas
<b>Módulo 4</b>	Área instrumental	45 horas

## Modalidad de impartición

Presencial

Mixta

## Duración de la formación

**Duración total en cualquier modalidad de impartición** 180 horas

**Mixta** Duración total de la formación presencial: 90 horas

## Requisitos de acceso del alumnado

<b>Acreditaciones / titulaciones</b>	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:  Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente Título de Técnico (FP Grado medio) o equivalente Haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio Haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior
<b>Experiencia profesional</b>	No se requiere
<b>Modalidad mixta</b>	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

## Prescripciones de formadores y tutores

<b>Acreditación requerida</b>	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: - Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
<b>Experiencia profesional mínima requerida</b>	- Se requiere 1 año en el ámbito de Seguridad privada en caso de disponer de formación. - Se requiere 3 años en el ámbito de Seguridad privada en caso de no disponer de formación.
<b>Competencia docente</b>	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: - Será necesario tener formación metodológica o experiencia docente. - Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para la Ocupación. - Máster Universitario de Formador de Formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes.
<b>Otros</b>	Acreditación por el Ministerio del Interior para impartir la formación de la especialidad
<b>Modalidad mixta</b>	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

### Justificación de las prescripciones de formadores y tutores

Para que la formación sea válida el profesorado debe estar acreditado por el Ministerio del Interior para la impartición de la formación específica Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada y la Resolución de 12 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se determinan los programas de formación del personal de seguridad privada.

## Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

<b>Espacios formativos</b>	<b>Superficie m<sup>2</sup> para 15 participantes</b>	<b>Incremento Superficie/participante (Máximo 30 participantes)</b>
Aula polivalente	30.0 m <sup>2</sup>	2.0 m <sup>2</sup> / participante
Aula gimnasio	-	-
Campo de tiro	-	-

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesa y silla para el formador</li> <li>- Mesas y sillas para el alumnado</li> <li>- Material de aula</li> <li>- Pizarra</li> <li>- PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador.</li> </ul>
Aula gimnasio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aula gimnasio</li> <li>- Colchonetas</li> <li>- Cojines de distintos tamaños</li> </ul>
Campo de tiro	<p>Campo de tiro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Siluetas para disparar</li> <li>- Balas que correspondan</li> <li>- Auriculares y gafas de protección</li> <li>- Armas</li> </ul>

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a  $m^2/participante$ ) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento. Los otros espacios formativos e instalaciones tendrán la superficie y los equipamientos necesarios que ofrezcan cobertura suficiente para impartir la formación con calidad.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Si la especialidad se imparte en **modalidad mixta**, para realizar la parte presencial de la formación, se utilizarán los espacios formativos y equipamientos necesarios indicados anteriormente.

Para impartir la formación en **modalidad mixta**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

## **Plataforma de teleformación**

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura:**

- Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:
  - a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios concurrentes del 40% de ese alumnado.
  - b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs, suficiente en bajada y subida.
- Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

- **Software:**

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimiento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el acceso al mismo sin coste.
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

- **Servicios y soporte:**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no superior a 48 horas laborables.
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de herramientas de:

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interaccionar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats privados para los miembros de cada grupo).
- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y la gestión de acciones
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la creación de contenidos.

- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluable, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

### **Material virtual de aprendizaje:**

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparte la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido cumpla estos requisitos:

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.
- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje previstos.
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciase pedagógicamente de tal manera que permiten su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica.
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

### **Vinculaciones con capacitaciones profesionales**

Art. 4 de Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada y Anexo I Resolución de 12 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se determinan los programas de formación del personal de seguridad privada. Esta formación prepara para las pruebas de acreditación oficial

### **Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados**

### **Requisitos necesarios para el ejercicio profesional**

Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, artículo 28

### **Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación**

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

Los centros, para impartir cursos de Vigilancia, seguridad privada y protección de personas, deberá tener autorización de apertura y funcionamiento, según establece la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada; Reglamento que la desarrolla, aprobado por RD 2364/94 de 9 de diciembre, Orden de Interior INT/7318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.

## DESARROLLO MODULAR

### MÓDULO DE FORMACIÓN 1: Marco normativo

#### OBJETIVO

Aplicar la legislación vigente del derecho constitucional, penal, procesal, administrativo especial y laboral en el ámbito de la seguridad.

#### DURACIÓN TOTAL EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

45 horas

**Mixta:**

Duración de la formación presencial: 0 horas

#### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

##### Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

###### •Análisis del derecho constitucional

-Marco normativo estatal. La Constitución Española. Estructura y características de la Constitución Española. Derechos y deberes recogidos en la constitución con especial referencia a los derechos relacionados con la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de las personas

-Marco normativo de la Unión Europea. Derecho derivado y principales instituciones de la UE

###### •Análisis del derecho penal

-La infracción penal. Definición y breve descripción de sus notas constitutivas. Dolo e imprudencia. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. El uso de instrumentos de defensa, estado de necesidad, miedos insuperables, cumplimiento de un deber o ejercicio de un derecho, oficio o cargo.

-Las personas criminalmente responsables de los delitos y las faltas

-Homicidio y sus formas. Lesiones

-Delitos contra las libertades. detenciones ilegales, secuestros, amenazas y coacciones. Violencia de género

-Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico. Robo, hurto, daños, receptación y conductas afines

-Delitos de falsedades documentales

-Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizadas por la Constitución

-Delitos contra la intimidad, el derecho a la imagen y la inviolabilidad del domicilio: Domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público. Omisión del deber de socorro

-Delitos de atentado, resistencia y desobediencia a la Autoridad y sus agentes

###### •Análisis del derecho procesal

-Noción de derecho procesal penal. La jurisdicción: concepto y competencia. La denuncia. Concepto, elementos y obligación de denunciar: Delitos públicos y delitos no públicos.

-La detención: concepto y duración. Facultades atribuidas a este respecto por nuestro ordenamiento jurídico a las personas no revestidas de los atributos de agente de policía judicial. Especial referencia a lo que las leyes y jurisprudencia establecen respecto a cacheos y registros. Delito flagrante y persecución del delincuente.

-El personal de seguridad privada como auxiliar de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el campo de la persecución de las infracciones penales: Pautas de actuación. Especial referencia a su labor en la preservación de instrumentos de prueba. Pautas de actuación y especial referencia a su labor en la preservación de

instrumentos de prueba.

-Los derechos del detenido según nuestro ordenamiento jurídico y su tramitación por parte del sujeto activo de la detención

**•Análisis del derecho administrativo especial**

-Autoridades competentes en materia de seguridad. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de las Comunidades Autónomas, y de las Corporaciones Locales. Descripción elemental de su estructura y competencias. Normativa reguladora de la policía estatal y de las policías autonómicas.

-Ley de Seguridad Privada. Notas características. Servicios y actividades autorizados a las empresas de seguridad. Ley Orgánica 1/1992: aspectos penales y administrativos de la tenencia y consumo ilícito de drogas.

-Personal de seguridad privada: Clasificación, requisitos y procedimiento de habilitación. Funciones de los vigilantes de seguridad, vigilantes de explosivos y escoltas privados. Uniformidad, distintivos y armamento. Régimen sancionador.

-Protección de datos de carácter personal. Normativa básica reguladora.

Especial referencia al tratamiento y custodia de las imágenes.

**•Análisis del derecho laboral**

-Concepto de contrato laboral. Concepto de derecho de negociación colectiva. Derecho de huelga según el ordenamiento jurídico español: Limitaciones o restricciones en su ejercicio.

-El marco laboral en el sector de seguridad privada: El convenio laboral.

-Prevención de riesgos laborales. Normativa básica. Participación de los empresarios y trabajadores. Derechos y obligaciones. Formación. Consulta y participación de los trabajadores: Órganos de representación.

**Práctica jurídica**

**•Confección de documentos y escritos**

-Redacción de informes y partes diarios: Contenido.

-Redacción de informes de incidencias: Contenido y puntos esenciales de los mismos.

**•Escritos de denuncia: Contenido y puntos esenciales.**

## **Habilidades de gestión, personales y sociales**

- Asimilar la implicación de la legislación en el ámbito de la seguridad.

## **MÓDULO DE FORMACIÓN 2: Área socio-profesional**

### **OBJETIVO**

Adquirir las habilidades socioprofesionales necesarias para el desempeño de la función de vigilante de seguridad.

### **DURACIÓN TOTAL EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:**

45 horas

**Mixta:**

Duración de la formación presencial: 0 horas

## **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

---

### **Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas**

#### **•Identificación personas.**

- Técnicas de descripción de personas y cosas.
- Especial referencia a este respecto a la atención, percepción y memoria.

#### **•Descripción de las relaciones humanas y la seguridad.**

- El sentimiento de inseguridad.
- La actitud e imagen del vigilante de seguridad privada ante la seguridad e inseguridad.
- Técnicas de comunicación dirigidas a la resolución de conflictos.

#### **•Descripción de la deontología profesional.**

- Ética y conducta del personal de seguridad privada.
- Las relaciones profesionales con: Personal protegido, medios de comunicación, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y público en general.

#### **•Desarrollo de las relaciones profesionales en la empresa**

- Relaciones jerárquicas

-Comunicación interpersonal: Tipos y factores modificantes.

•**Desarrollo del autocontrol.**

- El pánico y sus efectos.
- El miedo. El estrés.
- Técnicas de autocontrol.

**Habilidades de gestión, personales y sociales**

- Asimilar el concepto de seguridad aplicado socialmente a las personas.
- Preocupación por desarrollar el autocontrol y la autoreflexión.

## MÓDULO DE FORMACIÓN 3: Área técnico profesional

### OBJETIVO

Aplicar los aspectos técnico profesionales relacionados con el desarrollo de las funciones propias de vigilancia de seguridad privada.

### DURACIÓN TOTAL EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

45 horas

**Mixta:**

Duración de la formación presencial: 45 horas

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

---

#### Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

##### •Análisis de la seguridad.

- Nociones generales.
- Seguridad individual y seguridad colectiva.
- La inseguridad.
- Inadaptación, marginalidad y delincuencia: clases de delincuencia. El sistema integral de seguridad. Teoría esférica de la seguridad.
- Zonas y áreas de seguridad.

##### •Identificación de los medios técnicos de protección (I).

- Elementos pasivos: La seguridad física.
- Sistemas de cierre perimetral.
- Muros, vallas, puertas, cristales blindados, esclusas y otros elementos.
- Fiabilidad y vulnerabilidad al sabotaje.

##### •Identificación de los medios técnicos de protección (II).

- Elementos activos: Seguridad electrónica.
- Detectores de interiores y exteriores.
- El circuito cerrado de televisión.
- Fiabilidad y vulnerabilidad al sabotaje.

##### •Definición de la central de control de alarmas.

- Organización y funciones.
- Los sistemas de control y alarmas.

##### •Descripción del concepto de alarma falsa y alarma real.

- Sistemas de verificación de las alarmas.
- Servicio de respuesta y de custodia de llaves.
- Procedimiento de reacción ante alarmas: El enlace con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

##### •Definición de la autoprotección.

- Técnicas y procedimiento de autoprotección personal: En el trabajo, en el domicilio, en los desplazamientos, en otros lugares.

##### •Protección de edificios: en domicilios, establecimientos, grandes superficies y centros de concentración de masas por espectáculos públicos.

##### •Análisis del control de accesos.

- Finalidad.
- Organización: Medios humanos y materiales.
- Procedimiento de actuación: Identificación, autorización, tarjeta acreditativa y registro documental de acceso.

##### •Protección de polígonos industriales y urbanizaciones.

- Características de estas zonas.
- Rondas de vigilancia a pie y en vehículo.
- Recorridos y frecuencias.
- Procedimientos de actuación: Identificación de personas.

##### •Protección de fondos, valores y objetos valiosos (I).

-El transporte de estos materiales: Características de los medios humanos y materiales.

-Medidas de seguridad antes, durante y después del servicio.

-Técnicas de protección.

-Ofensivas y defensivas.

**•Protección de fondos, valores y objetos valiosos (II).**

-Protección del almacenamiento.

-Recuento y clasificación.

-Medios técnicos empleados en cámaras acorazadas.

**•Protección de pruebas e indicios.**

-Procedimiento de protección

-La recogida de pruebas e indicios con carácter excepcional.

**•Falsificación de documentos y monedas.**

-La falsificación de documentos: Documento nacional de identidad, pasaporte, carnet de conducir.

-La falsificación de monedas: Billetes de banco y monedas.

**•Protección ante artefactos explosivos.**

-Actuación ante amenaza de colocación de un artefacto explosivo.

-Planes de emergencia y evacuación.

-Concepto.

-Clases.

-El control de personal y objetos: Paquetería y correspondencia.

-Control y requisa de vehículos.

**•Colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.**

## **Habilidades de gestión, personales y sociales**

- Implicación en la protección en diversos entornos y situaciones.

## **Resultados que tienen que adquirirse en presencial**

Deberán realizarse de forma presencial las siguientes actividades:

- Análisis de la seguridad.**

- Nociones generales.
- Seguridad individual y seguridad colectiva.
- La inseguridad.
- Inadaptación, marginalidad y delincuencia: clases de delincuencia. El sistema integral de seguridad. Teoría esférica de la seguridad.
- Zonas y áreas de seguridad.

- Identificación de los medios técnicos de protección (I).**

- Elementos pasivos: La seguridad física.
- Sistemas de cierre perimetral.
- Muros, vallas, puertas, cristales blindados, esclusas y otros elementos.
- Fiabilidad y vulnerabilidad al sabotaje.

- Identificación de los medios técnicos de protección (II).**

- Elementos activos: Seguridad electrónica.

- Detectores de interiores y exteriores.

- El circuito cerrado de televisión.

- Fiabilidad y vulnerabilidad al sabotaje.

- Definición de la central de control de alarmas.**

- Organización y funciones.

- Los sistemas de control y alarmas.

- Descripción del concepto de alarma falsa y alarma real.**

- Sistemas de verificación de las alarmas.

- Servicio de respuesta y de custodia de llaves.

- Procedimiento de reacción ante alarmas: El enlace con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

- Definición de la autoprotección.**

- Técnicas y procedimiento de autoprotección personal: En el trabajo, en el domicilio, en los desplazamientos, en otros lugares.

- Protección de edificios: en domicilios, establecimientos, grandes superficies y centros de concentración de masas por espectáculos públicos.**

- Análisis del control de accesos.**

- Finalidad.

- Organización: Medios humanos y materiales.

- Procedimiento de actuación: Identificación, autorización, tarjeta acreditativa y registro documental de acceso.

- Protección de polígonos industriales y urbanizaciones.**

- Características de estas zonas.

- Rondas de vigilancia a pie y en vehículo.

- Recorridos y frecuencias.

- Procedimientos de actuación: Identificación de personas.

- Protección de fondos, valores y objetos valiosos (I).**

- El transporte de estos materiales: Características de los medios humanos y materiales.

- Medidas de seguridad antes, durante y después del servicio.

- Técnicas de protección.

- Ofensivas y defensivas.

- Protección de fondos, valores y objetos valiosos (II).**

- Protección del almacenamiento.

- Recuento y clasificación.

- Medios técnicos empleados en cámaras acorazadas.

- Protección de pruebas e indicios.**

- Procedimiento de protección

- La recogida de pruebas e indicios con carácter excepcional.

- Falsificación de documentos y monedas.**

- La falsificación de documentos: Documento nacional de identidad, pasaporte, carnet de conducir.

- La falsificación de monedas: Billetes de banco y monedas.

- Protección ante artefactos explosivos.**

- Actuación ante amenaza de colocación de un artefacto explosivo.

- Planes de emergencia y evacuación.

- Concepto.

- Clases.

- El control de personal y objetos: Paquetería y correspondencia.

- Control y requisa de vehículos.

- Colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.**

## MÓDULO DE FORMACIÓN 4: Área instrumental

### OBJETIVO

Aplicar las técnicas de protección.

### DURACIÓN TOTAL EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

45 horas

**Mixta:**

Duración de la formación presencial: 45 horas

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

---

#### Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

**•Utilización de los sistemas de comunicación.**

- Las telecomunicaciones.
- Los radioteléfonos.
- El teléfono.
- El telefax.
- Introducción a las redes informáticas y tipos.
- Los navegadores Web: Conocimiento básico.
- El correo electrónico.

**•Identificación de las partes y funciones básicas de un ordenador.**

- Los sistemas operativos: Definición y conocimiento básico.
- Aplicaciones informáticas: tratamiento de texto, hoja de cálculo, bases de datos.

**•Utilización de los medios de detección**

- La utilización de detectores de metales, explosivos y elementos radiactivos.
- Manejo y precauciones.

**•Análisis de la protección contra incendios.**

- Sistemas de detección: Detectores y avisadores.
- Mecanismo de extinción de incendios.
- Agentes extintores.
- Mangueras.
- Extintores.
- Prácticas de manejo de mangueras y extintores.

**•Realización de las técnicas de primeros auxilios (I).**

- Concepto.
- Contenido de las técnicas.
- Limitaciones.
- Concepto de urgencia.
- Orden de prioridad para la asistencia.
- El control de hemorragia.
- Técnica de respiración artificial y reanimación cardiovascular.
- El desfibrilador externo semiautomático.

**•Realización de las técnicas de primeros auxilios (II).**

- El traslado de heridos: A pie, en camilla y en vehículos.
- Primeras actuaciones en caso de accidente con traumatismos: Craneoencefálico, torácicos, abdominales, de columna vertebral, fracturas y luxaciones.

**•Desarrollo de la preparación física.**

- Entrenamiento para superar las pruebas de: Flexión de brazos en suspensión pura, lanzamiento de balón medicinal, salto vertical y carrera (400 metros).

**•Desarrollo de las técnicas de defensa personal (I).**

- Fundamentos.

-Posiciones fundamentales de defensa, ataque y desplazamientos.

-Técnicas de bloqueo y percusión.

-Técnicas de luxación: Muñeca, codo y hombro.

**•Desarrollo de las técnicas de defensa personal (II).**

-Defensa contra los ataques a órganos de frente, espalda y brazos.

-Las estrangulaciones.

-Defensa contra ataques de puño y pierna.

**•Desarrollo de las técnicas de defensa personal (III).**

-Defensa contra arma blanca y arma de fuego.

-Reducciones.

-Cacheos y esposamientos

**•Aplicación de técnicas de empleo de la defensa.**

-Característica de la defensa.

-Casuística de su utilización.

**•Armamento.**

-Armas reglamentarias para su utilización por el vigilante de seguridad.

-Estudio de las armas reglamentarias.

-Cartuchería y munición.

-Conservación y limpieza.

-Su tratamiento en el Reglamento de Armas.

**•Normas de seguridad en el manejo de armas.**

-Generales y específicas.

-El principio de proporcionalidad.

-Tiro de instrucción. Prácticas de fuego real y/o de fogeo o en simulador homologado, con las armas reglamentarias.

## **Habilidades de gestión, personales y sociales**

- Asimilación de las diversas técnicas y recursos para la protección y la seguridad.
- Preocupación por desarrollar y mantener la preparación física.
- Desarrollo del autocontrol.

## **Resultados que tienen que adquirirse en presencial**

Deberán realizarse de forma presencial las siguientes actividades:

### **•Utilización de los sistemas de comunicación.**

- Las telecomunicaciones.
- Los radioteléfonos.
- El teléfono.
- El telefax.
- Introducción a las redes informáticas y tipos.
- Los navegadores Web: Conocimiento básico.
- El correo electrónico.

### **•Identificación de las partes y funciones básicas de un ordenador.**

- Los sistemas operativos: Definición y conocimiento básico.
- Aplicaciones informáticas: tratamiento de texto, hoja de cálculo, bases de datos.

### **•Utilización de los medios de detección**

- La utilización de detectores de metales, explosivos y elementos radiactivos.
- Manejo y precauciones.

### **•Análisis de la protección contra incendios.**

- Sistemas de detección: Detectores y avisadores.
- Mecanismo de extinción de incendios.
- Agentes extintores.
- Mangueras.
- Extintores.
- Prácticas de manejo de mangueras y extintores.

### **•Realización de las técnicas de primeros auxilios (I).**

- Concepto.
- Contenido de las técnicas.
- Limitaciones.
- Concepto de urgencia.
- Orden de prioridad para la asistencia.
- El control de hemorragia.
- Técnica de respiración artificial y reanimación cardiovascular.
- El desfibrilador externo semiautomático.

### **•Realización de las técnicas de primeros auxilios (II).**

- El traslado de heridos: A pie, en camilla y en vehículos.
- Primeras actuaciones en caso de accidente con traumatismos: Craneoencefálico, torácicos, abdominales, de columna vertebral, fracturas y luxaciones.

### **•Desarrollo de la preparación física.**

- Entrenamiento para superar las pruebas de: Flexión de brazos en suspensión pura, lanzamiento de balón medicinal, salto vertical y carrera (400 metros).

### **•Desarrollo de las técnicas de defensa personal (I).**

- Fundamentos.
- Posiciones fundamentales de defensa, ataque y desplazamientos.
- Técnicas de bloqueo y percusión.
- Técnicas de luxación: muñeca, codo y hombro.

### **•Desarrollo de las técnicas de defensa personal (II).**

- Defensa contra los ataques a órganos de frente, espalda y brazos.

- Las estrangulaciones.
- Defensa contra ataques de puño y pierna.

### **•Desarrollo de las técnicas de defensa personal (III).**

- Defensa contra arma blanca y arma de fuego.
- Reducciones.

- Cacheos y esposamientos
- Aplicación de técnicas de empleo de la defensa.**
  - Característica de la defensa.
  - Casuística de su utilización.
- Armamento.**
  - Armas reglamentarias para su utilización por el vigilante de seguridad.
  - Estudio de las armas reglamentarias.
  - Cartuchería y munición.
  - Conservación y limpieza.
  - Su tratamiento en el Reglamento de Armas.
- Normas de seguridad en el manejo de armas.**
  - Generales y específicas.
  - El principio de proporcionalidad.
  - Tiro de instrucción. Prácticas de fuego real y/o de fogeo o en simulador homologado, con las armas reglamentarias.

## ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

En el caso de que la formación se realice en modalidad mixta, tal y como indica la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada del Ministerio de Interior, los ciclos formativos para los aspirantes a vigilantes de seguridad y a guardas particulares del campo, y sus respectivas especialidades, en su delimitación horaria, podrán comprender un porcentaje máximo del cincuenta por ciento de la formación no presencial o a distancia.

## EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explice, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.